

Nombre del producto: Bolsa Social Impacto, FESE

Identificador de entidad jurídica: V88506761

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 50%**

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: 30%**

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en las actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión del Fondo, tomando la definición del Reglamento Europeo de Divulgación relativa a la Sostenibilidad, es la realización de inversiones en una actividad económica que contribuya a un objetivo medioambiental, medido, por ejemplo, a través de indicadores de eficiencia de recursos relativos al uso de la energía, de la energía renovable, consumo de materias primas, agua y suelo, producción de residuos y emisiones de gases de efecto invernadero e impacto sobre la biodiversidad y la economía circular o las inversiones en una actividad económica que contribuyan a un objetivo social y, en particular, toda inversión que contribuya a luchar contra la desigualdad, toda inversión que refuerce la cohesión social, la integración social y las relaciones laborales, o toda inversión en capital humano o en comunidades económica o socialmente desfavorecidas.

En concreto, el objetivo del Fondo Bolsa Social es invertir la totalidad del Fondo en compañías que generen un alto impacto social y medioambiental positivo, ofrezcan soluciones escalables en mercados en crecimiento y cuenten con un equipo gestor sólido. El Fondo busca contribuir a través de sus inversiones a los siguientes objetivos:

- **Salud y bienestar:** compañías que contribuyan de forma directa a mejorar el bienestar de la tercera edad; mejorar la sostenibilidad del sistema sanitario; promover una salud accesible;

mejorar sustancialmente enfermedades, en particular aquellas desatendidas; aportar soluciones para personas con discapacidad; o promover una alimentación y hábitos saludables.

- **Educación inclusiva y de calidad:** compañías que contribuyan de forma directa a disminuir el fracaso escolar; luchar contra el bullying; promover una educación de calidad e innovadora; fomentar una educación inclusiva; promover el acceso a la educación; o fomentar y difundir la cultura.
- **Producción y consumo responsable:** compañías que contribuyan de forma directa a fomentar un consumo sostenible; promover una economía colaborativa o circular; fomentar el turismo sostenible; promover la agricultura sostenible; generar ahorro de agua; o mejorar la gestión de residuos e incrementar el reciclaje.
- **Acción por el clima:** compañías que contribuyan de forma directa a un urbanismo sostenible; la movilidad sostenible; generar eficiencia energética; generar energías renovables; almacenar energía; o proteger la biodiversidad.
- **Integración y desarrollo social:** compañías que contribuyan de forma directa a fomentar un acceso al empleo digno; integrar colectivos vulnerables en la sociedad; mejorar la accesibilidad de personas con discapacidad; solucionar el problema de la España vaciada; o incrementar el acceso a las finanzas de colectivos vulnerables.

Todas las empresas en las que invierte el Fondo están en línea con la definición de empresa de cartera admisible contenida en el Reglamento Europeo UE 346/2013, de Fondos de Emprendimiento Social Europeos.

Adicionalmente, el Fondo persigue que las inversiones realizadas estén alineadas con las metas recogidas en los siguientes **ODS: 3 Salud y Bienestar, 4 Educación de Calidad, 5 Igualdad de Género, 6 Agua Limpia y Saneamiento, 7 Energía Asequible y No Contaminante, 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 10 Reducción de las Desigualdades, 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, 12 Producción y Consumo Responsables, 13 Acción por el Clima y 15 Vida de Ecosistemas Terrestres.**

● *¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?*

Indicadores de impacto

El Fondo ha desarrollado un marco que permite medir, reportar y validar el impacto social positivo de cada compañía en la que invierte. Este marco, basado en los estándares internacionales de la European Venture Philanthropy Association (EVPA), consiste en los siguientes elementos:

- Identificación y cuantificación del problema social o medioambiental que la compañía contribuye a resolver y alineación del problema con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.
- Identificación del colectivo que se beneficia del impacto de la compañía.
- Elaboración de la teoría del cambio de la compañía. Es decir, la lógica causal que permite vincular las actividades de la compañía a una serie de resultados, que a su vez contribuyen a lograr los impactos positivos finales deseados.
- Identificación de los objetivos anuales de cambio que la compañía se propone conseguir con su actividad. Para cada objetivo se identifica al menos un indicador, único para cada empresa y sencillo de medir, pero significativo del impacto generado. Dada la variedad de temáticas de inversión a las que el Fondo se dirige, los indicadores que se utilizan para medir el impacto difieren entre sí. Para seleccionar los indicadores, el Fondo emplea fuentes reconocidas

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

como el IRIS+ Core Metrics Sets.

Algunos ejemplos de indicadores utilizados por el Fondo para medir el impacto son:

- Litros de fertilizantes y fitosanitarios químicos evitados;
- Emisiones de CO2 evitadas;
- Litros de agua ahorrados;
- Número de personas dependientes o vulnerables atendidas;
- Proporción de contratos indefinidos.

Para la realización del análisis del impacto el Fondo emplea tanto datos y/o documentación proporcionada por la compañía, como fuentes de datos externas.

Durante el período de inversión, el equipo del Fondo monitorea la consecución de los objetivos de impacto.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social?***

Las inversiones del Fondo contribuirán de manera significativa a los objetivos sostenibles del Fondo y cumplirán con el principio de No Causar Daño Significativo a ningún otro objetivo de sostenibilidad, mediante la aplicación de las siguientes herramientas:

- **Política de exclusiones:** con el objetivo de limitar cualquier impacto adverso a los objetivos de sostenibilidad perseguidos, se excluyen del universo de inversión del fondo, las empresas relacionadas con el juego, el alcohol, el tabaco o el armamento, entre otros aspectos.
- **Análisis ASG:** previo a la inversión se identifican los factores ASG que pueden suponer un riesgo financiero material para la compañía. Para ello, el Fondo se apoya en los Estándares de SASB (Sustainability Accounting Standards Board). Durante el período de inversión, el Fondo se incorpora al Consejo de Administración y monitorea los riesgos de ASG para todas las empresas.
- **Consideración de las Principales Incidencias Adversas (PIAS)** sobre factores de sostenibilidad, según se detalla a continuación: previo a la inversión el Fondo constata que la empresa no presenta PIAS significativas y tras la inversión, monitorea las PIAS de forma anual.
- **Due diligence:** previo a la inversión, un tercero independiente realiza una due diligence de la participada, que verifica las áreas de laboral, fiscal, financiero, mercantil y societario. A la luz de los resultados del análisis ASG y la due diligence, el Comité de Inversiones toma la decisión de inversión. Si se identifican red flags en relación con las dimensiones de sostenibilidad, la operación no es aprobada.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo Bolsa Social tiene en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) enumerados en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión Europea, de 6 de abril de 2022, de una manera adecuada a la tipología de inversión que realiza el Fondo y al tamaño de las empresas participadas.

El Fondo Bolsa Social es un fondo de impacto social positivo registrado ante la CNMV como Fondo de Emprendimiento Social Europeo (FESE). Como tal, está sujeto a la normativa especial del Reglamento (UE) 346/2013, de 17 de abril de 2013, de Fondos de Emprendimiento Social Europeos. Este Reglamento europeo obliga a los FESE, entre otras cosas, a invertir en empresas no cotizadas cuyo objetivo primordial sea la consecución de un impacto social positivo y medible. El 100% de las empresas en las que invierte el Fondo Bolsa

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Social tienen esta naturaleza. Por tanto, son empresas que por su finalidad tienden a generar impactos sociales y medioambientales positivos, y no impactos adversos en materia de sostenibilidad. El análisis de las PIAS de las empresas de la cartera del Fondo se tiene en cuenta en el proceso de selección de la inversión. El Fondo Bolsa Social no realiza una inversión si considera que la empresa analizada presenta unas PIAS significativas que anulen o disminuyan significativamente el impacto social o medioambiental positivo que el Fondo persigue producir, porque resultaría contrario a la misión de impacto positivo del Fondo.

Por otro lado, las empresas en las que invierte el Fondo Bolsa Social se encuentran en sus fases iniciales de existencia, son *startups*. Van desde la fase semilla de ideación a la fase pre-series A. Son, por tanto, empresas pequeñas y en proceso de formación, generalmente del sector servicios, normalmente con un componente tecnológico de software, y sin una dimensión industrial relevante. Por tanto, en el momento de ser invertidas por el Fondo Bolsa Social, carecen de una complejidad o dimensión suficiente como para producir PIAS significativas y, en ocasiones, sus impactos negativos son poco significativos. Como consecuencia, no disponen de una estructura que permita al Fondo Bolsa Social obtener de manera fiable la información sobre todos y cada uno de los indicadores de las PIAS enumerados en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, puesto que en no pocos casos dichos indicadores no son de aplicación a dichas empresas.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las inversiones de Bolsa Social Impacto están alineadas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y con los UN Guiding Principles on Business and Human Rights. Para ello, se cuenta con las siguientes políticas y procesos:

- Previo a la inversión se realiza un análisis de factores ASG que pueden suponer un riesgo financiero material para la compañía. Para ello, el Fondo se apoya en los Estándares de SASB (Sustainability Accounting Standards Board), organización que ofrece una metodología que permite identificar, a nivel industria, aquellas cuestiones ASG que puedan tener un impacto financiero y operativo material sobre la compañía. Si durante el análisis ASG se identifican *red flags* en relación a los derechos humanos la operación no resulta aprobada.
- Previo a la inversión, un tercero independiente realiza una due diligence laboral, que verifica el cumplimiento de la normativa laboral. Si durante la due diligence se identifican *red flags* en relación a los derechos humanos la operación no resulta aprobada.
- Previo a la inversión, y durante la etapa de inversión del Fondo, a las compañías con cadenas de suministro deslocalizadas en países emergentes se requiere trabajar con proveedores certificados por terceros que verifican, mediante auditorías recurrentes, los estándares laborales de los empleados.
- Durante el periodo de inversión, el Fondo monitorea anualmente la existencia de posibles infracciones en estos ámbitos entre las empresas participadas.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, la información sobre las PIAS podrá consultarse en el informe que el Fondo Bolsa Social publica anualmente de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 346/2013, de FESEs.



No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Fondo Bolsa Social es un fondo de venture capital que toma participaciones directas en el capital (equity) de pequeñas y medianas empresas en fases iniciales con un plan para crecer y/o aumentar su impacto de forma rentable (inversiones “Crecimiento” y “Desarrollo”) y en proyectos empresariales en fase temprana con gran potencial de crecimiento (Inversiones “Inicial” y “Semilla”), mediante suscripción de ampliaciones de capital en dichas empresas.

El Fondo invierte principalmente en oportunidades de inversión domiciliadas en España y Portugal o cuyo impacto tenga estos países como objetivo prioritario. Oportunidades domiciliadas en la Unión Europea con un elemento importante de asociación a España o Portugal, pero cuyo impacto tenga lugar fundamentalmente en países en vías de desarrollo también pueden ser considerados.

Para validar sus hipótesis de inversión y apalancar su impacto, el Fondo busca invertir con otros inversores. El Fondo prioriza la búsqueda de co-inversores que pueden aportar valor por su implicación en el sector o en el acceso a nuevas geografías.

El equipo del Fondo tiene una intervención activa e intensa en el monitoreo de estas empresas, estando presente en el consejo de cada participada, y aporta valor al negocio fortaleciendo las participadas en estrategia y apoyo en las áreas financiera, comercial, de impacto, y sostenibilidad.

El Fondo tiene la libertad para invertir en cualquier sector, pero tiene consideración prioritaria aquellos proyectos que se enfoquen en los cinco ámbitos prioritarios citados anteriormente y ligados a los ODS de la ONU. Para la toma de decisiones de inversión, y a lo largo del ciclo de vida de la inversión, el impacto social o medioambiental de la empresa cobra tanta importancia como el análisis financiero y de negocio de la misma.

El Fondo toma en el capital participaciones no mayoritarias, con un rango orientativo de un 10% de participación.

El Fondo invierte en compañías que reúnan los requisitos establecidos por el Reglamento UE 346/2013, de Fondos de Emprendimiento Social Europeos. Por este motivo, la empresa sujeta a inversión:

(i) no estará admitida a negociación en un mercado regulado o en sistema multilateral de negociación (SMN) tal y como se define en los puntos 14 y 15 del artículo 4(1) de la Directiva 2004/39/EC, en el momento de la inversión;

(ii) tiene como principal objetivo lograr impactos positivos y medibles, de acuerdo con su escritura de constitución, sus estatutos o cualquier otro reglamento o documento constitutivo de la empresa, siempre que esta:

a. proporcione bienes o servicios a personas vulnerables, marginadas, desfavorecidas o excluidas

b. emplee un método de producción de bienes o servicios que represente su objetivo social, o bien

c. proporcione soporte financiero exclusivamente a las empresas sociales tal como se define en los dos puntos anteriores

(iii) emplea sus beneficios fundamentalmente para alcanzar su principal objetivo social de acuerdo con su escritura de constitución, sus estatutos o cualquier otro reglamento o documento constitutivo de la empresa, habiendo predefinido sus procedimientos y normas aplicables que determinen las circunstancias bajo las cuales se hará un reparto de beneficios entre los partícipes y socios, velando porque cualquier reparto de beneficios no socave su objetivo principal;

(iv) está gestionada de manera responsable y transparente, haciendo partícipe de ello a sus empleados, clientes y demás afectados por las actividades de su negocio

(v) está establecida dentro del territorio de un Estado Miembro o en un tercer país, siempre y cuando dicho país

a. no esté registrado como país no cooperador por el Grupo de Acción Financiera Internacional en blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

b. haya firmado un acuerdo con el Estado Miembro donde esté domiciliado el fondo de emprendimiento social, así como con todos los demás Estados Miembros donde se pretenda comercializar las participaciones de dicho fondo, para asegurar que ese tercer país cumpla con los estándares del artículo 26 del modelo de acuerdo fiscal en rentas y patrimonio de la OECD, y para asegurar un efectivo intercambio de información en materia fiscal, incluyendo cualquier acuerdo fiscal multilateral

Perfil de compañías

El Fondo invierte en compañías que tengan la consideración de “empresa en cartera admisible” bajo el Reglamento 346/2013:

- tengan modelos y estructuras empresariales que les permitan financiarse sin subvenciones, con la auto sostenibilidad como objetivo, y que permitan a los inversores mantener y vender su participación en ellas en términos de mercado;
- tengan el propósito de lograr un impacto social positivo proporcionando soluciones empresariales a problemas sociales, adopten un enfoque escalable y manifiesten expresamente tal propósito en sus estatutos o documentos constitutivos similares;
- en el marco de su propósito social, definan ex-ante sus objetivos de impacto social en sus planes de negocios y especifiquen las métricas asociadas para dirigir las operaciones y monitorear su impacto ex-post;
- se organicen con vistas a ser auto sostenibles;
- tengan la intención de utilizar el crecimiento de su propio negocio para avanzar en sus objetivos sociales predefinidos; y
- se gestionen de manera responsable y justificable, teniendo en cuenta los intereses de los empleados, clientes y otras partes interesadas afectadas por sus actividades comerciales.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

- El Fondo solo invierte en compañías que contribuyen a la consecución de los **ODS 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 15 a través de cinco ámbitos de inversión**. Dentro de cada ODS el Fondo identifica a qué metas concretas contribuye su impacto.
- El Fondo no invierte en empresas que no tengan impacto positivo medible en la sociedad y el medioambiente o que, teniéndolo, generen un impacto negativo en otros ODS.
- Cuando el Fondo selecciona las inversiones, analiza y cuantifica el problema social o medioambiental que la empresa contribuye a resolver, e identifica los objetivos de cambio que se propone conseguir con la solución propuesta.
- El Fondo identifica el colectivo que se beneficia del impacto de la empresa, poniendo un especial foco en la situación en la que se encontraba el colectivo previo a la intervención por parte de la compañía (la llamada “línea de base”).
- El Fondo identifica al menos **tres indicadores** con el fin de medir en qué grado la empresa ha conseguido sus objetivos de transformación y de forma trimestral monitorea el cumplimiento de los objetivos de impacto.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

- Previo a la inversión se identifican los factores ASG que pueden suponer un riesgo financiero material para la compañía. Para ello, el Fondo se apoya en los Estándares de SASB (Sustainability Accounting Standards Board), organización que ofrece una metodología que permite identificar, a nivel industria, aquellas cuestiones ASG que puedan tener un impacto financiero y operativo material sobre la compañía.
- Previo a la inversión, se analiza si la empresa presenta unas PIAS significativas que anulen o disminuyan significativamente el impacto social o medioambiental positivo.
- Previo a la inversión, se entrevista al colectivo beneficiario para verificar la relación de la empresa con los mismos.
- Previo a la inversión, un tercero independiente realiza una due diligence de la participada, que verifica las áreas de laboral, fiscal, financiero, mercantil y societario.
- A la luz de los resultados del análisis de gobernanza y la due diligence, el Comité de Inversiones toma la decisión de inversión. Si se identifican puntos críticos en relación a las dimensiones de gobernanza, la operación no es aprobada.
- Al inicio del período de inversión se establece un plan de acción con el fin de subsanar áreas de mejora identificadas durante la etapa de análisis de proyecto.
- Durante el período de inversión, el Fondo se incorpora al Consejo de Administración y monitorea anualmente las PIAS para todas las empresas, así como el cumplimiento del plan de acción único para cada una de ellas.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Las inversiones del fondo clasificadas como sostenibles representarán un **100% del patrimonio, si bien no existe una distribución previa cerrada entre inversiones con objetivos medioambientales y sociales**. No obstante, se establece que, como mínimo, un 50% del patrimonio se invertirá en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y un 30% en inversiones sostenibles con objetivos sociales. Se prevé que la asignación final de activos en inversiones sostenibles con

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

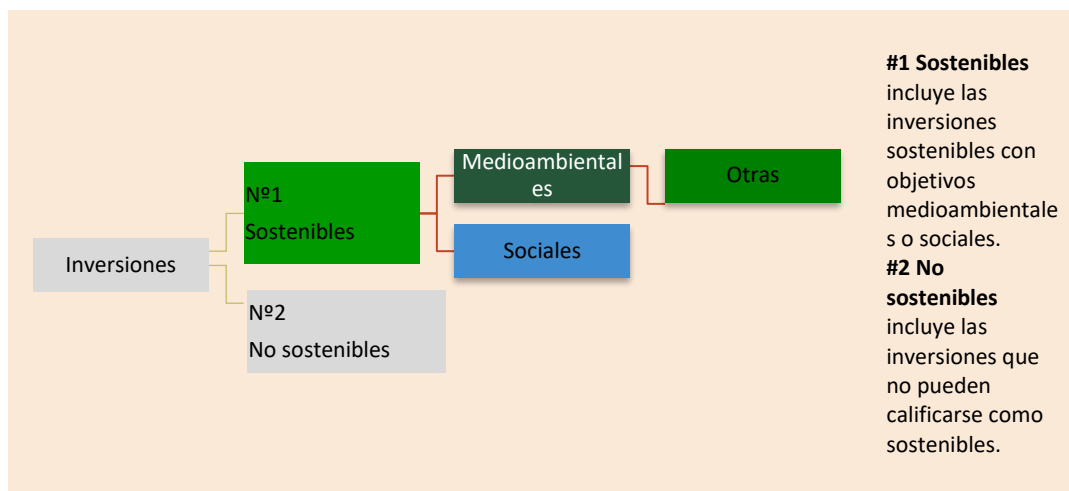
Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

objetivos sociales y con objetivos medioambientales exceda ampliamente el 80%. El Fondo no se compromete a realizar un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía Europea.



Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

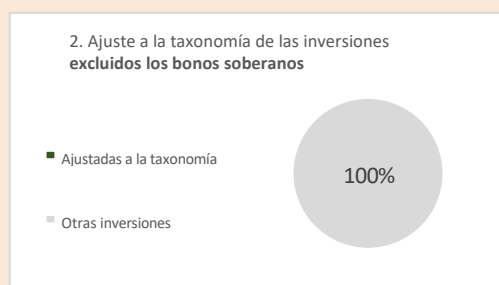
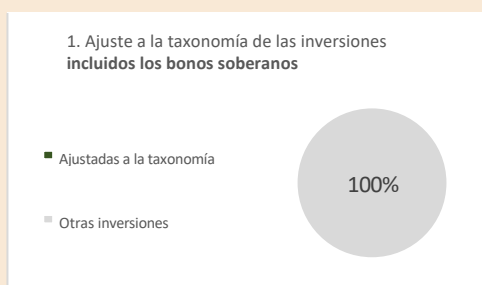
Bolsa Social Impacto no utiliza derivados para lograr su objetivo de inversión sostenible.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No se establece un compromiso de inversión mínimo en compañías con objetivos medioambientales que se ajusten a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe un compromiso mínimo de inversión en actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE será del 50% del patrimonio del fondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social será del 30% del patrimonio del fondo.



¿Qué inversiones se incluyen en “n.º 2 No sostenibles” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Fondo no invertirá en proyectos que no sean sostenibles.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible.

- **¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?**

No aplica.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplica.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplica.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplica.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Para más información sobre la estrategia de inversión del fondo y la cartera se puede consultar la página web del Fondo: <https://www.bolsasocial.fund/>

Son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.